DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETÁ

Florencia, 13 de abril del 2020.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

Suministro de oxígeno medicinal DOMICILIARIO E INSTITUCIONAL con destino a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en La Unidad Prestadora de Salud Caquetá, incluye alquiler de equipos y aditamentos.

clasificación UNSPSC	segmento	familia	clase	producto
42271701	Equipo médico accesorios y suministro	Productos de resucitación anestesia y respiratorio	Sistemas y dispositivos de terapia de entrega de oxigeno	Cilindros de gas o dispositivos relacionados para uso medico
42271702				Concentradores de oxigeno
42271705				Conectores o adaptadores de suministro de oxigeno
42271709				Cánulas nasales

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para adelantar el presente proceso de contratación es por la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000.00) M/CTE Y LEGAL COLOMBIANA IVA INCLUIDO,** para pagar los servicios correspondientes a la vigencia fiscal 2020, autorizados mediante la Resolución Número 001 del 02 de Enero de 2020.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2020

N° PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	FECHA	RECURSO	VALOR VIGENCIA 2020
035	13/04/2020	16	$18.000.000

1.4 CLASE DE CONTRATO

Suministro

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrá presentar cualquier persona natural, jurídica, en unión temporal, consorcio o promesas de sociedad, los cuales deberán contar con la capacidad administrativa, operacional y de infraestructura suficiente para prestar el servicio requerido y deberán estar avaluados para la prestación del servicio en la ciudad de Florencia Caquetá.

Para el presente proceso no aplica lo establecido para las MIPYMES.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La atención que se le da al usuario en términos de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, son los aspectos por los cuales el paciente fue a solicitar la atención. El paciente agradece que sea atendido en condiciones físicas adecuadas y éstas constituyen elementos de satisfacción, pero no se debe olvidar que lo fundamental para un paciente no es el goce de la infraestructura que se tiene para su atención, sino aquellas que corresponden para dar respuesta a la solución de un problema en salud. Es decir, el paciente espera ser atendido con parámetros de buena atención científica, con profesionales idóneos, que logren su mejoría en

tiempo “record”, que se le limite sus daños, que se le ofrezca una rehabilitación oportuna si la requiere y que se le prevenga la muerte.

Teniendo en cuenta lo anterior, todo producto y/o suministro de oxígeno que se le ofrezca a un usuario, al entrar en contacto con él, adquiere una propiedad que es la “CALIDAD”. Es decir, para que exista esta propiedad (calidad), hace necesario que se pongan en contacto dos elementos: el suministro a ofrecer y el usuario y/o cliente. Por lo tanto, podemos decir que la calidad “es dependiente de un juicio que realiza el cliente, dependiendo del suministro, de sus características de su uso y de la urgencia de poseerlo.

La calidad de un suministro de oxígeno está conformada por que se realice de acuerdo a las normas que rigen las intervenciones y que éstas sean seguras, que la sociedad en cuestión puede costear y que ésta sea capaz de producir un impacto positivo en las estadísticas de mortalidad, incapacidad y desnutrición de carácter positivo. Es un compromiso por parte de la Entidad prestadora del suministro, asegurar y garantizar los suministro de oxígeno de una manera integral dirigida a nuestros usuarios y beneficiarios del SSPN Departamento del Caquetá, suministro de oxígeno enmarcados en los principios fundamentales correspondientes a los procesos individuales de accesibilidad, oportunidad, continuidad, integralidad, suficiencia, racionalidad técnico-científica, atención humanizada, pertinencia, seguridad y competencia, siempre teniendo en cuenta las necesidades de los usuarios y en presente caso, no se encuentran contratados el suministro de OXIGENO medicinal domiciliario en paquete integrado.

Además, conservar y tener en cuenta los atributos correspondientes a su estructura, proceso y resultado. Entre los que se destacan como importantes para tener en cuenta en el presente momento, sin desconocer que todos deben estar integrados y conformar así la calidad que debe primar en la consecución de un suministro de oxígeno, hacemos énfasis en: la accesibilidad, oportunidad, continuidad, integralidad, suficiencia, racionalidad técnico científica, atención humanizada eficiencia y eficacia, siempre teniendo en cuanta que dado servicio nace con la necesidad de satisfacer a un cliente, y es él que evalúa y su impacto se logra, no solo con la evaluación del cliente externo, sino con la evaluación de su cliente interno

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

La Unidad Prestadora de Salud Caquetá cuenta con una Ambulancia Básica Marca CHEVROLET DMAX, la cual tiene dos tanques de reserva de oxigeno medicinal de 4 metros cúbicos y un tanque portátil de 1 metro cubico, los cuales son necesarios mantener cargados ante cualquier eventualidad. De igual forma, La Unidad Prestadora de Salud Caquetá cuenta con pacientes que requieren de forma permanente o transitoria el suministro de oxígeno medicinal domiciliario, por lo cual se hace necesario contar con su suministro permanente, que a la vez permita suplir la necesidad presentada.

Actualmente se requiere el suministro de oxígeno de forma permanente y de los equipos para su uso como son concentradores, reguladores, cánulas, humidificadores entre otros, por lo tanto se hace necesario contar con un contrato vigente que permita el suministro continuo de estos elementos médicos que permitan garantizar la calidad de vida de los pacientes.

Teniendo en cuenta el atributo de la integralidad, en el sentido de una atención en salud amplia que comprometa la promoción y el fomento de la salud, la protección específica, el diagnóstico y tratamiento oportuno, contrarrestar la limitación del daño y realizar los procesos de rehabilitación de manera oportuna, aplicando la tecnología adecuada a la circunstancias, e integrando en ellas la secuencia lógica, permanente e ininterrumpidas de todas las acciones necesarias, con base en el cuidado profesional, de una manera que el servicio sea otorgado en el momento y la cantidad precisos y con calidad, se hace necesario ante la falta de éstos niveles de atención, de complementarlos a los ya existentes para brindar una atención con adecuada y en los que la calidad de sus servicios brindados con humanismo, nos permitan alcanzar la visión propuesta siempre respaldados en la misión a cumplir, ajustados a unas políticas, objetivos y en desarrollo de acciones y procesos operacionales que nos conlleven al cumplimiento de nuestra razón de ser: Humanismo y Calidad, como el camino expedito para lograr la excelencia.

La falla respiratoria crónica es el evento final de varias patologías pulmonares y la oxigenoterapia domiciliaria a largo plazo es parte fundamental en su tratamiento. Se debe distinguir de la administración de oxígeno a corto plazo en casos de falla respiratoria aguda, para lo cual los objetivos son diferentes. Los estudios clínicos encontrados en la literatura sobre la oxigenoterapia a largo plazo, se han llevado a cabo en pacientes con Enfermedad pulmonar obstructiva crónica, la causa más frecuente de falla respiratoria crónica.

De todas formas, algunos de los principios utilizados en estos pacientes podrían ser aplicados a pacientes con otras patologías pulmonares que precisan el suministro de oxígeno.

Los principales efectos de la oxigenoterapia a largo plazo en pacientes con Enfermedad pulmonar obstructiva crónica e hipoxemia son: la mejoría en la sobrevida, mantenimiento de la hemodinamia pulmonar, mejoría en la capacidad de ejercicio y el desempeño neuropsicológico. Adicionalmente el uso de oxígeno suplementario puede disminuir el trabajo respiratorio y mejorar la calidad del sueño.

En pacientes con obstrucción al flujo aéreo, los factores ventilatorios más que los circulatorios limitan la realización de ejercicio. La oxigenoterapia disminuye la ventilación minuto y la frecuencia respiratoria para diferentes niveles de trabajo impuesto. Durante el ejercicio mejora la función de los músculos respiratorios al retardar la fatiga muscular y aumentar la capacidad del diafragma para realizar trabajo sostenido. El oxígeno suplementario aumenta la distancia que estos pacientes pueden caminar, así como la tolerancia en el test de banda sin fin y bicicleta. Se debe prescribir oxígeno durante el ejercicio a pacientes con hipoxemia en reposo (PaO2<45mmHg), o de saturación con el ejercicio (Saturación <88%).

Aunque el oxígeno suplementario disminuye la ventilación minuto y el consumo de oxígeno. Este beneficio puede explicar la disminución de la sensación de disnea experimentada por los pacientes con hipoxemia leve que reciben oxígeno suplementario. Actualmente, la intención de disminuir el trabajo respiratorio no es indicación de oxígeno a largo plazo.

El La Unidad Prestadora de Salud Caquetá del Departamento de Policía Caquetá no cuenta con la infraestructura para el almacenamiento de oxigeno medicinal, ni con existencias suficientes que permitan suplir las necesidades presentadas en el tiempo faltante de la presente vigencia, por lo tanto se requiere contar con un tercero el suministro de oxígeno medicinal.

ACUERDOS COMERCIALES / TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento a lo establecido en los términos de la Sección 4 – Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de los Artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del citado Decreto, se concluye que el presente proceso de contratación no está obligado por los Tratados de Libre Comercio, según el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE."

Teniendo en cuenta el monto del presente proceso, no está cobijado por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.

2 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO (N/A)

3 FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN (N/A)

4 CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 DESCRIPCION TECNICA

Las especificaciones técnicas se encuentran relacionadas en el anexo 2, las cuales se verificaran como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.2 CALIDAD DEL SUMINISTRO

El oferente deberá certificar que las balas de oxígeno a suministrar, tendrán fechas de vencimiento no inferior a dos meses y los concentradores deben tener fechas estipuladas de mantenimiento periódico mínimo de tres (03) meses. De igual forma, deberá realizar el cambio de los insumos o equipamiento por defectos de fabricación o mala calidad, dentro de las 6 horas siguientes al requerimiento por parte del supervisor del contrato

4.1.3 REGISTRO INVIMA

En el caso que el oferente sea fabricante de gases medicinales, deberá aportar certificado vigente de BPMs emitido por el INVIMA según lo estipulado en la Resolución N° 1674 de 2004 y el decreto N° 667 de 1995, de igual forma, en el caso que el oferente sea distribuidor de gases medicinales deberá aportar Acta de autorización vigente emitida por la Secretaria de salud correspondiente, según lo estipulado en las Resoluciones N° 1403 de 2007 y 2200 de 2005

4.1.4 CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

El oferente deberá certificar que cuenta con la capacidad administrativa y operacional para la ejecución del objeto presente estudio, para lo cual deberá dejar constancia de ello mediante la presentación de una certificación que lo acredite. El oferente deberá contar con instalaciones en la ciudad de Florencia, que permitan realizar el suministro de oxígeno de forma ágil y oportuna.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Teniendo en cuenta que el servicio requerido se prestara por evento, la oferta económica deberá presentarse por el valor total del presupuesto oficial asignado.

PROCEDIMIENTO: Una vez recepcionadas las propuestas, la Unidad Prestadora de Salud Caquetá del Departamento de Policía Caquetá efectuara la verificación de las ofertas determinando cual es la oferta más económica, a esta propuesta se le verificaran las condiciones establecidas en la invitación, si los cumple se le aceptara la oferta; en caso que no cumpla con estos requisitos, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente previa verificación de sus cualidades habilitantes.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

El suministro del oxígeno medicinal se realizara en las instalaciones del contratista, las cuales deberán estar ubicadas exclusivamente en el casco urbano de la ciudad de Florencia, de igual forma deberá contar con los equipos necesarios que permitan realizar el suministro y la entrega de los equipos de alquiler, previa coordinación con el personal de referencia y contra referencia la Unidad Prestadora de Salud Caquetá, desde la oficina designada para tal fin en la ciudad de Florencia, donde el usuario, acreditando su condición presentará la documentación para la atención, sin intermediarios, ni subcontrataciones.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El oferente suministrara el oxígeno medicinal de acuerdo a las necesidades La Unidad Prestadora de Salud Caquetá y a las prescripciones médicas de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, ante los cual procederá a descontar estos valores del saldo que va quedando hasta copar el presupuesto oficial. Para que el contratista efectué el suministro del oxígeno y de los equipos necesarios, deberá existir la solicitud suscrita por la oficina de referencia y contrarrefencia de La Unidad Prestadora de Salud Caquetá o supervisor del contrato, de lo contrario, el Departamento de Policía Caquetá no cancelara el costo de los bienes entregados sin este requerimiento.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es de ocho (08) meses o hasta agotar presupuesto, contado a partir de la fecha de la aprobación de la garantía única y entrega de la carta de inicio de la ejecución del contrato por parte de La Unidad Prestadora de Salud Caquetá.

5.4 FORMA DE PAGO

El departamento de Policía Caquetá La Unidad Prestadora de Salud Caquetá, realizara el pago de los bienes adquiridos en el presente proceso, en peso colombianos, en pagos parciales dentro de los 60 días calendario siguientes a la radicación de las facturas en original y dos copias, junto con el recibo a

satisfacción firmado por el supervisor del contrato, se consignara a la cuenta bancaria aportada por el oferente, se tendrá en cuenta el derecho a turno y la programación del Plan Anual Mensual de caja (PAC).

En caso que la documentación requerida no sea entregada de forma oportuna, el Departamento de Policía Caquetá asignara un nuevo derecho de turno y quedara para pago en el mes siguiente. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza.

La Unidad Prestadora de Salud Caquetá pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Florencia Caquetá, después de verificada la relación de documentación enviada mensualmente de acuerdo con la entrega, dentro de los Sesenta (60) días hábiles siguientes a la presentación de la factura comercial y asignación del turno para el pago en Central de Cuentas ubicada en la Calle 10ª No 11-40 B/ Juan XXIII Comando de Policía Caquetá-Área de Administración, previa verificación Auditora de cuentas Medicas de la Unidad Prestadora de Salud Caquetá, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

5.5 SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

Dando cumplimiento a la Resolución No. 0090 del 15 de enero de 2018 y con el fin de garantizar que los servicios a adquirir cumplan con las condiciones mínimas requeridas, el Departamento de policía Caquetá designara como supervisor a un funcionario de La Unidad Prestadora de Salud Caquetá. Dicho funcionario verificara la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, deberá cumplir a cabalidad con cada una de las funciones establecidas en la resolución antes relacionada y las que sean asignadas por el departamento de Policía Caquetá.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (N/A)

5.7 OBLIGACIONES DLA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETÁ (N/A)

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El contrato será adjudicado de manera total por el presupuesto oficial.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (Probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo N° 3 del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

Patrullera **YESSICA PAOLA LOZANO MORENO**
Responsable de Planeación UPRES DECAQ

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La atención que se le da al usuario en términos de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, son los aspectos por los cuales el paciente fue a solicitar la atención. El paciente agradece que sea atendido en condiciones físicas adecuadas y éstas constituyen elementos de satisfacción, pero no se debe olvidar que lo fundamental para un paciente no es el goce de la infraestructura que se tiene para su atención, sino aquellas que corresponden para dar respuesta a la solución de un problema en salud. Es decir, el paciente espera ser atendido con parámetros de buena atención científica, con profesionales idóneos, que logren su mejoría en tiempo "RECORD", que se le limite sus daños, que se le ofrezca una rehabilitación oportuna si la requiere y que se le prevenga la muerte.

Teniendo en cuenta lo anterior, todo producto y/o suministro de oxígeno que se le ofrezca a un usuario, al entrar en contacto con él, adquiere una propiedad que es la "CALIDAD". Es decir, para que exista esta propiedad (calidad), hace necesario que se pongan en contacto dos elementos: el suministro a ofrecer y el usuario y/o cliente. Por lo tanto, podemos decir que la calidad "es dependiente de un juicio que realiza el cliente, dependiendo del suministro, de sus características de su uso y de la urgencia de poseerlo.

La calidad de un suministro de oxígeno está conformada por que se realice de acuerdo a las normas que rigen las intervenciones y que éstas sean seguras, que la sociedad en cuestión puede costear y que ésta sea capaz de producir un impacto positivo en las estadísticas de mortalidad, incapacidad y desnutrición de carácter positivo. Es un compromiso por parte de la Entidad prestadora del suministro, asegurar y garantizar los suministro de oxígeno de una manera integral dirigida a nuestros usuarios y beneficiarios del SSPN departamento del Caquetá suministro de oxígeno enmarcados en los principios fundamentales correspondientes a los procesos individuales de accesibilidad, oportunidad, continuidad, integralidad, suficiencia, racionalidad técnico-científica, atención humanizada, pertinencia, seguridad y competencia, siempre teniendo en cuenta las necesidades de los usuarios y en presente caso, no se encuentran contratados el suministro de OXIGENO medicinal domiciliario en paquete integrado.

Además, conservar y tener en cuenta los atributos correspondientes a su estructura, proceso y resultado. Entre los que se destacan como importantes para tener en cuenta en el presente momento, sin desconocer que todos deben estar integrados y conformar así la calidad que debe primar en la consecución de un suministro de oxígeno, hacemos énfasis en: la accesibilidad, oportunidad, continuidad, integralidad, suficiencia, racionalidad técnico científica, atención humanizada eficiencia y eficacia, siempre teniendo en cuanta que dado servicio nace con la necesidad de satisfacer a un cliente, y es él que evalúa y su impacto se logra, no solo con la evaluación del cliente externo, sino con la evaluación de su cliente interno

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

La Unidad Prestadora de Salud Caquetá cuenta con una Ambulancia Básica Marca CHEVROLET DMAX, la cual tiene dos tanques de reserva de oxigeno medicinal de 4 metros cúbicos y un tanque portátil de 1 metro cubico, los cuales son necesarios mantener cargados ante cualquier eventualidad. De igual forma, La Unidad Prestadora de Salud Caquetá cuenta con pacientes que requieren de forma permanente o transitoria el suministro de oxígeno medicinal domiciliario, por lo cual se hace necesario contar con su suministro permanente, que a la vez permita suplir la necesidad presentada.

Actualmente se requiere el suministro de oxígeno de forma permanente y de los equipos para su uso como son concentradores, reguladores, cánulas, humidificadores entre otros, por lo tanto se hace necesario contar con un contrato vigente que permita el suministro continuo de estos elementos médicos que permitan garantizar la calidad de vida de los pacientes.

Teniendo en cuenta el atributo de la integralidad, en el sentido de una atención en salud amplia que comprometa la promoción y el fomento de la salud, la protección específica, el diagnóstico y tratamiento oportuno, contrarrestar la limitación del daño y realizar los procesos de rehabilitación de manera oportuna, aplicando la tecnología adecuada a la circunstancias, e integrando en ellas la secuencia lógica, permanente e ininterrumpidas de todas las acciones necesarias, con base en el cuidado profesional, de una manera que el servicio sea otorgado en el momento y la cantidad precisos y con calidad, se hace necesario ante la falta

de éstos niveles de atención, de complementarlos a los ya existentes para brindar una atención con adecuada y en los que la calidad de sus servicios brindados con humanismo, nos permitan alcanzar la visión propuesta siempre respaldados en la misión a cumplir, ajustados a unas políticas, objetivos y en desarrollo de acciones y procesos operacionales que nos conlleven al cumplimiento de nuestra razón de ser: Humanismo y Calidad, como el camino expedito para lograr la excelencia.

La falla respiratoria crónica es el evento final de varias patologías pulmonares y la oxigenoterapia domiciliaria a largo plazo es parte fundamental en su tratamiento. Se debe distinguir de la administración de oxígeno a corto plazo en casos de falla respiratoria aguda, para lo cual los objetivos son diferentes. Los estudios clínicos encontrados en la literatura sobre la oxigenoterapia a largo plazo, se han llevado a cabo en pacientes con Enfermedad pulmonar obstructiva crónica, la causa más frecuente de falla respiratoria crónica. De todas formas, algunos de los principios utilizados en estos pacientes podrían ser aplicados a pacientes con otras patologías pulmonares que precisan el suministro de oxígeno.

Los principales efectos de la oxigenoterapia a largo plazo en pacientes con Enfermedad pulmonar obstructiva crónica e hipoxemia son: la mejoría en la sobrevida, mantenimiento de la hemodinamia pulmonar, mejoría en la capacidad de ejercicio y el desempeño neuropsicológico. Adicionalmente el uso de oxígeno suplementario puede disminuir el trabajo respiratorio y mejorar la calidad del sueño.

En pacientes con obstrucción al flujo aéreo, los factores ventilatorios más que los circulatorios limitan la realización de ejercicio. La oxigenoterapia disminuye la ventilación minuto y la frecuencia respiratoria para diferentes niveles de trabajo impuesto. Durante el ejercicio mejora la función de los músculos respiratorios al retardar la fatiga muscular y aumentar la capacidad del diafragma para realizar trabajo sostenido. El oxígeno suplementario aumenta la distancia que estos pacientes pueden caminar, así como la tolerancia en el test de banda sin fin y bicicleta. Se debe prescribir oxígeno durante el ejercicio a pacientes con hipoxemia en reposo (PaO2<45mmHg), o desaturación con el ejercicio (Saturación <88%).

Aunque el oxígeno suplementario disminuye la ventilación minuto y el consumo de oxígeno. Este beneficio puede explicar la disminución de la sensación de disnea experimentada por los pacientes con hipoxemia leve que reciben oxígeno suplementario. Actualmente, la intención de disminuir el trabajo respiratorio no es indicación de oxígeno a largo plazo.

En la Unidad Prestadora de Salud Caquetá del Departamento de Policía Caquetá no cuenta con la infraestructura para el almacenamiento de oxigeno medicinal, ni con existencias suficientes que permitan suplir las necesidades presentadas en el tiempo faltante de la presente vigencia 2020, por lo tanto se requiere contar con un tercero el suministro de oxígeno medicinal.

ACUERDOS COMERCIALES / TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento a lo establecido en los términos de la Sección 4 – Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de los Artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del citado Decreto, se concluye que el presente proceso de contratación no está obligado por los Tratados de Libre Comercio, según el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE."

Teniendo en cuenta el monto del presente proceso, no está cobijado por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO: Para definir de forma general el cubrimiento de mercado que está habilitado para satisfacer la necesidad que la entidad tiene, es necesario tener en cuenta que dicho suministro puede ser prestado por personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que tenga dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos, con la tecnología e infraestructura física adecuada.

a) ANALISIS DEL SECTOR: En el sector de Florencia y en general en la región, existen entidades dedicadas al suministro de oxígeno medicinal, lo cual facilita la participación diversa de oferentes y la obtención de precios favorables para la institución, aunque históricamente solo existe un proveedor con intenciones serias de participar en el municipio.

b) IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR: En la ciudad de Florencia existen proveedores que prestan los servicios requeridos en el presente estudio de conveniencia y oportunidad a los cuales se le puede garantizar que participen en igualdad de condiciones y por ende ofrecer tarifas favorables para la Policía Nacional, y dentro de los posibles oferentes tenemos los siguientes: EQUIPOS Y GASES DE FLORENCIA "EQUIGAS LTDA" y AMANECER MEDICO, de las cuales solo una aporto su cotización y portafolio, cumpliendo con lo requerido por la ley y se encuentran en capacidad de proveer dichos servicios.

- EQUIPOS Y GASES DE FLORENCIA "EQUIGAS LTDA" FLORENCIA Carrera 6 I N° 14-41 B/ Raicero Tel: 4356162.
- AMANECER MEDICO centro Calle 18 # 20-24 Tel:310 597 0327

c) PRECIOS DE MERCADO: Se solicitó cotización a los dos únicos oferentes que está en capacidad de proveer los bienes y servicios requeridos, a lo cual aporto la respectiva cotización solo una de ellas, sus precios aun guardan congruencia y no se evidencia algún tipo de sobre costo partiendo que es el único en la ciudad.

d) ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Se tiene en cuenta que en la ciudad de Florencia no hay fabricantes sino distribuidores, lo cual influye de forma directa en los precios de los gases medicinales.

e) COSTOS DE OPORTUNIDAD: Por ser un suministro prestado por una mínima cantidad de oferentes y sin la posibilidad de analizar con otras cotizaciones, se espera que el oferente existente mantenga sus buenos precios los cuales están dentro de los rangos establecidos.

f) VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Los beneficios se ven representados en el mejoramiento o conservación de la salud de los pacientes y en el equipamiento adecuado de la ambulancia.

g) CONDICIONES DEL CONTRATO: Juegan un factor importante las condiciones de forma de pago, plazo de entrega, lugar y sitio de entrega, entre otras.

h) COSTOS INDIRECTOS: El futuro contratista deberá tener en cuenta los costos indirectos que genera la adjudicación del presente proceso de contratación, los cuales son atribuibles a cuenta y riesgo del contratista; el Departamento de Policía Caquetá, no asume responsabilidad alguna sobre estos costos, los cuales pueden ser: Certificaciones, Gastos administrativos, costos de envió, fletes, transporte, empaque, publicaciones, garantía única, entre otros.

De igual manera, al presentar la oferta el oferente deberá tener en cuenta todos los impuestos con los cuales estén gravados los bienes y servicios que brinda y todos aquellos impuestos y gravámenes que se causen por razón de la ejecución y legalización del contrato, los cuales son de su cargo exclusivo, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: Los Servicios objeto de la presente contratación tienen procedencia Nacional, no obstante lo anterior, en caso de que un proponente oferte servicios de origen Extranjero, La Unidad Prestadora de Salud Caquetá podrá adquirirlos, teniendo en cuenta que deberán cumplir las especificaciones mínimas establecidas en la Invitación Publica.

3. ANALISIS DE PRECIOS

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

DESCRIPCIÓN ELEMENTOS	DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO DISPENSARIO MEDICO DE CALI375/DMCAL/2019	CO1.PCCNTR.1092529 ARSAN MEPAS MIC 049 2019	221-CENACYOPAL-SANIDAD-2019	PROMEDIO
CONTENIDO DE OXÍGENO 6.5 M3	53.654	NO	52.000	52.827
CONTENIDO DE OXÍGENO 4.0 M3	NO	NO	32.000	32.000
CONTENIDO DE OXÍGENO 3.0 M3	24.762	NO	24.000	24.381
CONTENIDO DE OXÍGENO 1.0 M3	8.254	NO	8.500	8.300
ALQUILER MENSUAL CONCENTRADOR	NO	NO	NO	NO
ALQUILER MENSUAL REGULADOR	NO	10.000	NO	10.000
HUMIDIFICADOR	NO	NO	NO	NO
CÁNULA NASAL	NO	NO	NO	NO
ALQUILER MENSUAL CPAP	NO	166.000	NO	166.000
MASCARA PARA CPAP	NO	285.000	NO	285.000

Al realizar la revisión en la página web de Colombia compra eficiente, se encontraron los procesos antes relacionados, los cuales pertenecen a diferentes instituciones del estado, se trató de ubicar entidades de orden local como ejército nacional y la alcaldía en cuanto al orden local, que a la postre es lo que más nos interesa pero no fue posible ubicar entidades con similares características a las requeridas; en cuanto a las otras entidades, cuentan con características similares, tienen definidos precios pero las condiciones de mercado, geográficas y de volumen de pacientes hacen que lo valores varíen y sean muy distantes con respecto a los de la ciudad de Florencia, así mismo se evidencio que las entidades consultadas contratan por paquetes integrales, por lo cual no es precisamente lo que se ajusta a nuestras condiciones.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

DESCRIPCIÓN ELEMENTOS	Valor Unitario 2017	Valor Proyectado 2017	Valor Proyectado 2018	Valor Proyectado 2018	Valor Proyectado 2019	Valor Proyectado 2019	Valor Histórico a Tomar
CONTENIDO DE OXÍGENO 6.5 M3	93.900,00	93.900,00	93.900,00	93.900,00	93.000,00	93.000,00	93.000,00
CONTENIDO DE OXÍGENO 4.0 M3	53.600,00	53.600,00	53.600,00	53.600,00	53.600,00	53.600,00	53.600,00
CONTENIDO DE OXÍGENO 3.0 M3	44.500,00	44.500,00	44.500,00	44.500,00	44.500,00	44.500,00	44.450,00
CONTENIDO DE OXÍGENO 1.0 M3	15.800,00	15.800,00	15.800,00	15.800,00	15.800,00	15.800,00	15.800,00
ALQUILER MENSUAL CONCENTRADOR	244.000,00	244.000,00	244.000,00	244.000,00	244.000.00	244.000.00	244.000,00
ALQUILER MENSUAL REGULADOR	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00
HUMIDIFICADOR	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00
CÁNULA NASAL	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00
ALQUILER MENSUAL CPAP	NO	NO	270.000,00	270.000,00	270.000,00	270.000,00	270.000,00
	NO	NO	NO	NO	350.000,00	350.000,00	350.000,00

Efectuada la verificación de los precios históricos, entre el año 2017 2018 y 2019 los valores con relación a las vigencias pasadas son los mismos no variaron entre una y otra, pero, son precios similares a los del mercado por lo tanto se tomarán para el correspondiente análisis, además es importante contar con la sostenibilidad.

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

DESCRIPCIÓN ELEMENTOS	COTIZACION No 1 EQUIGAS LTDA	COTIZACION No 2 AMANECER MEDICO	Menor Valor Cotizado
CONTENIDO DE OXÍGENO 6.5 M3	$ 93.900,00	**No cotizo**	$ 93.900,00
CONTENIDO DE OXÍGENO 4.0 M3	$ 53.600,00	**No cotizo**	$ 53.600,00
CONTENIDO DE OXÍGENO 3.0 M3	$ 44.500,00	**No cotizo**	$ 44.500,00
CONTENIDO DE OXÍGENO 1.0 M3	$ 15.800,00	**No cotizo**	$ 15.800,00
ALQUILER MENSUAL CONCENTRADOR	$ 244.000,00	**No cotizo**	$ 244.000,00
ALQUILER MENSUAL REGULADOR	$ 25.000,00	**No cotizo**	$ 25.000,00
HUMIDIFICADOR	$ 10.000,00	**No cotizo**	$ 10.000,00
CÁNULA NASAL	$ 5.000,00	**No cotizo**	$ 5.000,00
ALQUILER MENSUAL CPAP	$ 270.000,00	**No cotizo**	$ 270.000,00
MASCARA PARA CPAP	$ 350.000,00	**No cotizo**	$ 350.000,00

Para determinar los precios de mercado, se solicitó cotización a las dos entidades de comercio de orden local que están en la capacidad de ofrecer el suministro, el cual solo una presento cotización, se puede evidenciar que los valores están de la misma manera que los contratados en las tres (03) vigencias anteriores, notando de que no se realizó ningún incremento lo cual es muy beneficioso para la entidad.

3.4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

DESCRIPCIÓN ELEMENTOS	PRECIOS SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS	PRECIOS DEL MERCADO	VALOR ESTIMADO
CONTENIDO DE OXÍGENO 6.5 M3	52.827	93.000,00	$ 93.900,00	$ 93.900,00
CONTENIDO DE OXÍGENO 4.0 M3	32.000	53.600,00	$ 53.600,00	$ 53.600,00
CONTENIDO DE OXÍGENO 3.0 M3	24.381	44.450,00	$ 44.500,00	$ 44.500,00
CONTENIDO DE OXÍGENO 1.0 M3	8.300	15.800,00	$ 15.800,00	$ 15.800,00
ALQUILER MENSUAL CONCENTRADOR	NO	244.000,00	$ 244.000,00	$ 244.000,00
ALQUILER MENSUAL REGULADOR	10.000	25.000,00	$ 25.000,00	$ 25.000,00
HUMIDIFICADOR	NO	10.000,00	$ 10.000,00	$ 10.000,00
CÁNULA NASAL	NO	5.000,00	$ 5.000,00	$ 5.000,00
ALQUILER MENSUAL CPAP	166.000	270.000,00	$ 270.000,00	$ 270.000,00
MASCARA PARA CPAP	285.000	350.000,00	$ 350.000,00	$ 350.000,00

En este análisis podemos evidenciar que los precios del SECOP, no serán tenidos en cuenta partiendo del principio de que las condiciones del mercado, geográficas y de volumen de pacientes son totalmente diferentes a las encontradas en otras entidades, se tendrán en cuenta para determinar los valores techo por Ítem, los precios históricos y los precios del mercado los cuales están totalmente acordes y beneficiosos para la entidad, además no han variado de ninguna manera. En cuanto al valor total estimado se tomara el establecido en el Plan de Anual de Adquisiciones del año 2020, teniendo presente que el consumo es a demanda del usuario lo cual es impredecible ya que existe población flotante para las consultas o valoraciones, sin embargo se realizó un promedio de consumo mensual (según la población actual) y se multiplico por el plazo de ejecución, lo cual es totalmente acorde con lo proyectado en el documento en mención.

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	02-02-01-003-005-02 productos farmacéuticos	16	UPRES DECAQ	Suministro de oxígeno medicinal domiciliario e institucional con destino a los usuarios ...	8	2.250.000	18.000.000
				VALOR TOTAL POR RECURSO			**18.000.000**
					VALOR TOTAL ESTIMADO		**18.000.000**

ANEXO No 2

CONDICIONES TECNICAS			
ITEM	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**	**CUMPLE**	
		SI	**NO**
1	Suministrar oxigeno Medicinal Gaseoso a los usuarios adscritos al subsistema de salud de la policía Nacional en el La Unidad Prestadora de Salud Caquetá del departamento de policía Caquetá de manera domiciliaria.		
2	Educar al iniciar el servicio de suministro al usuario, sobre el correcto uso del equipo de oxigeno medicado y aditamentos y revisarlo periódicamente.		
3	Entregar, instalar y colectar los equipos, igualmente realizara mantenimiento respectivo a los mismos.		
4	Cambiar periódicamente los elementos desechables se deben cambiar en el momento que se requiera y destruirlos en presencia del usuario y/o sus familiares.		
5	Deberá contar con una línea de Atención al usuario para garantizar el buen servicio a los usuarios afiliados, que permita facilitar el acceso a la información y consultas necesarias para resolver inquietudes, peticiones, horarios de atención.		
6	Comprometerse a suministrar el oxígeno medicinal que requiera el vehículo tipo ambulancia DMAX en los cilindros que amerite según cada caso, directamente en las instalaciones la Unidad Prestadora de Salud Caquetá, Previa autorización del supervisor del contrato.		
7	Estarán a cargo del **CONTRATISTA** los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de elementos, relacionados con la ejecución del contrato.		
8	Contar con las licencias y permisos expedidos por la entidad competente que le permita la prestación del servicio		
9	El oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, en cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como el mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el sistema de Gestión Ambiental.		
10	Guardar la confidencialidad de toda la información que sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		
11	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá informar de tal evento al La Unidad Prestadora de Salud Caquetá del Departamento de Policía Caquetá y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.		
12	Informar al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado el 50% y el 70% del presupuesto asignado al contrato. Una vez ejecutado el 100%, el contratista se obliga a no continuar efectuando el suministro de oxígeno medicinal.		
13	En el caso que el oferente sea fabricante de gases medicinales, deberá aportar certificado vigente de BPMs emitido por el INVIMA según lo estipulado en la Resolución N° 1674 de 2004 y el decreto N° 667 de 1995, de igual forma, en el caso que el oferente sea distribuidor de gases medicinales deberá aportar Acta de autorización vigente emitida por la Secretaria de salud correspondiente.		
14	El oferente cuenta con la capacidad administrativa y operacional para la ejecución del objeto presente estudio, para lo cual deberá dejar constancia de ello mediante la presentación de una certificación que lo acredite. El oferente deberá contar con instalaciones en la ciudad de Florencia, que permitan realizar el suministro de oxígeno de forma ágil y oportuna.		
15	El oferente deberá certificar que las balas de oxígeno a suministrar, tendrán fechas de vencimiento no inferior a dos meses y los concentradores deben tener fechas estipuladas de mantenimiento periódico mínimo de tres (03) meses. De igual forma, deberá realizar el cambio de los insumos o equipamiento por defectos de fabricación o mala calidad, dentro de las 6 horas siguientes al requerimiento por parte del supervisor del contrato.		

Patrullera **YESSICA PAOLA LOZANO MORENO**
Responsable de Planeación UPRES DECAQ

ANEXO No. 3

EVALUACION ECONOMICA Y FINANCIERA

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta económica de menor valor hasta la de mayor valor aplicando el siguiente procedimiento:

El proponente que oferte mayor porcentaje de descuento con relación al precio TECHO se considerará como la oferta más económica; a esta propuesta se le verificarán los requisitos habilitantes establecidos en la invitación, si los cumple se le aceptara la oferta; en caso que no cumpla con estos requisitos, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente previa verificación de sus cualidades habilitantes.

DESCRIPCIÓN ELEMENTOS	PRECIO TECHO	% DE DESC	PRECIO OFERTADO
CONTENIDO DE OXÍGENO 6.5 M3	93.900,00		
CONTENIDO DE OXÍGENO 4.0 M3	53.600,00		
CONTENIDO DE OXÍGENO 3.0 M3	44.500,00		
CONTENIDO DE OXÍGENO 1.0 M3	15.800,00		
ALQUILER MENSUAL CONCENTRADOR	244.000,00		
ALQUILER MENSUAL REGULADOR	25.000,00		
HUMIDIFICADOR	10.000,00		
CÁNULA NASAL	5.000,00		
ALQUILER MENSUAL CPAP	270.000		
MASCARA PARA CPAP	350.000		
VALOR TOTAL OFERTADO			

NOTA 1: EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO, EN LA COLUMNA CORRESPONDIENTE Y COLOCAR EL PRECIO UNITARIO Y VALOR TOTAL OFERTADO.

NOTA 2: SE DEBERÁ OFRECER UN UNICO PORCENTAJE DE DESCUENTO POR ITEM, EL CUAL SERÁ APLICADO AL PRECIO TECHO INCLUIDO IVA.

ANEXO No. 4

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION Y SEIS MESES MAS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION Y UN AÑO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO Y UN AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD DE LOS BIENES OFRECIDOS.

PCLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANALISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

NUMERO		NUMERO DE RIESGOS IDENTIFICADOS 01
		01
Clase		General
Fuente		Interno
Etapa		Selección
Tipo		Operacional
Descripción (Qué puede pasar y, como puede ocurrir)		Que las entidades oferentes no se presenten para participar en el proceso de contratación y/o les sea rechazada su oferta.
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Se declararía desierto el contrato por falta de oferentes o por rechazo de ofertas
Probabilidad		3
Impacto		5
Valoración del riesgo		8
Categoría		Riesgo extremo
¿A quién se le asigna?		Dueño de la necesidad
Tratamiento/ controles a ser implementados		Realizar el ECO con las especificaciones y condiciones técnicas exigidas por la unidad y coordinadamente con el que tiene la necesidad proyecte en forma clara y concreta las condiciones jurídicas y económicas para su publicarlas a los interesados.
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	1
	impacto	1
	Valoración del riesgo	2
	Categoría	Riesgo bajo.
¿Afecta la ejecución del contrato?		No.
Persona responsable por implementar el tratamiento		Dueño de la necesidad
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Según Cronograma desde el día de la estructuración y publicación de los documentos previos.
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Según Cronograma hasta el día del informe de evaluaciones
Monitoreo y Revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	De manera documentada y coordinaciones directamente entre dueño de la necesidad y el resultado del estudio concienzudo de mercado.
	Periodicidad ¿Cuándo?	Día a Día hasta la adjudicación.